NOTA DNCP/DNC/N° 40889/ 2016

Asunción, 22 de diciembre de 2016

Sr.
Abog. César Diesel Marín, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
Industria Nacional de Cemento
PRESENTE:

REFERENCIA: ID 320679 - LPN "Adquisicion de Cintas Transportadoras para las Fabricas de Vallemi y Villeta" – EXPEDIENTE: 340105 – DIFUNDIDO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que el llamado se ejecutará en su totalidad con el presupuesto 2017 sin embargo observamos en el PAC y en el PBC que el llamado es plurianual por lo que no coincide.

2. En el **inc. c** del **punto 2** de la **Sección II** sugerimos especificar la experiencia en la provisión de qué tipo de bienes será requerida.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Nathalia Ocampo
Dpto. de Licitaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

IVAN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DNC/LP/NO